INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES No. 1
CONTRATO No. 74 de 2026

A continuación, se relaciona el seguimiento a las obligaciones del contrato No. 74 de 2026, cuyo objeto es: ""Prestar servicios profesionales especializados para desarrollar actividades de analítica de datos de la información comercial y operacional del juego de apuestas permanentes (chance) y lotería, mediante la construcción de modelos analíticos, indicadores y tableros de control que fortalezcan la toma de decisiones, optimicen la gestión comercial y apoyen la transformación digital de la entidad", para el periodo comprendido entre el 24 al 30 de Agosto de 2026, el cual tiene un porcentaje de avance del 5.07 % a la fecha:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIONES GENERALES	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
1.	*Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.*	*Se mantiene de acuerdo a la firma del acuerdo de confidencialidad*	*ACUERDO-DE-CONFIDENCIALIDAD.pdf*
2.	*El contratista debe cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia. El cumplimiento de esta obligación por parte del Contratista se acredita, mediante copia de la planilla PILA debidamente pagada de los aportes al sistema de seguridad social.*	*Se cumple mediante el pago oportuno de los aportes al Siste General de Seguridad Social Integral, conforme a la planilla P correspondiente.*	*94604732.pdf* *94635144.pdf*
3.	*Presentar factura y/o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.*	*Se cumple con la presentación de la factura y/o cuenta de cob acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.*	*N/A*
4.	*Al finalizar el contrato, entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental.*	*Se mantiene la disposición de entregar la documentación suministrada con ocasión de la ejecución contractual, conform normas de archivo y gestión documental.*	*N/A*
5.	*De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, 2.2.4.2.2.16. el Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su*	*Se cumple con las disposiciones del Sistema General de Ries Laborales y del SG-SST, procurando el cuidado integral de la s informando oportunamente cualquier novedad relacionada co contrato.*	*N/A*

	costo. • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.		
6.	*Prestar la colaboración para la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales*	*Se presta la colaboración requerida para la afiliación y perma en el Sistema de Riesgos Laborales, conforme a las indicacio aplicables.*	*ARL GABRIEL ALEJANDRO GORDILLO ALVAREZ.pdf*
7.	*Realizar la debida custodia y cuidado de los bienes que le sean entregados a través del supervisor para el desarrollo del objeto contractual; así como devolverlos al momento de la terminación del contrato, cuando a ello haya lugar.*	*Se mantiene la custodia y cuidado de los bienes asignados pa desarrollo del objeto contractual, con el compromiso de devol cuando corresponda.*	*N/A*
8.	*Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberán informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o contrato celebrado.*	*Se actúa con lealtad y buena fe, informando oportunamente cualquier situación que pueda afectar los intereses de la entid desarrollo del contrato.*	*COMPROMISO DE INTE GRIDAD.pdf*
9.	*Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para lo cual deberá contar con todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto y las obligaciones específicas| derivadas del presente contrato*	*Se ejecuta el contrato con autonomía técnica, administrativa y financiera, contando con los elementos necesarios para el des de las actividades contratadas.*	*N/A*
10.	*Mantener actualizado y sin actividades pendientes el correo electrónico de la entidad, asociado*	*Se mantiene actualizado el correo electrónico institucional asc al sistema SIGA, sin actividades pendientes durante el period reportado.*	*N/A*

	al sistema SIGA, en el evento que le sea asignado.		
11.	*Publicar cada mes a través de su usuario del SECOP II, documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura, según el régimen tributario, junto con el informe de actividades del contrato.independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.*	*Se cumple con la publicación mensual de los soportes correspondientes en SECOP II, junto con el informe de activid del contrato, según aplique.*	*Secop II.pdf*
No.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**	**SEGUIMIENTO**	**EVIDENCIAS O ENTREGABLES**
1.	*Asesorar a la Lotería de Bogotá en el diseño, formulación y consolidación de la Política Institucional de Lucha contra el Juego Ilegal, incorporando estrategias de transformación digital, analítica de datos e innovación tecnológica para fortalecer su implementación*	*Estudio de condiciones contractuales con GELSA*	*obligacion 1*
2.	*Diseñar e implementar modelos de análisis de datos que permitan identificar patrones, tendencias, comportamientos atípicos e indicadores de riesgo asociados al juego ilegal, utilizando herramientas analíticas y de ciencia de datos*	*Estudio infraestructura de las bases de datos*	*Obligacion 2*
3.	*Diseñar tableros de control (dashboards) e indicadores estratégicos que permitan monitorear el comportamiento del mercado legal e ilegal, facilitando la toma de decisiones basada en datos.*	*Estudio infraestructura de las bases de datos*	*Obligacion 3*
4.	*Analizar e integrar información proveniente de diferentes fuentes institucionales y externas para consolidar repositorios de información que apoyen las acciones de prevención, supervisión y control del juego ilegal.*	*Establecimiento de conexiones* *Estudio del acuerdo 802 25 para aprobar juego con GNA* *Estudio infraestructura de las bases de datos* *Estudio de condiciones contractuales con GELSA*	*Obligacion 4*
5.	*Proponer mecanismos de interoperabilidad e intercambio de información entre las diferentes*	*Establecimiento de conexiones* *Estudio del acuerdo 802 25 para aprobar juego con GNA*	*Obligacion 5*

	dependencias de la Lotería de Bogotá y las entidades que participan en la prevención y control del juego ilegal.		
6.	*Elaborar modelos analíticos y predictivos que permitan priorizar territorios, canales de comercialización, modalidades de operación y variables críticas relacionadas con la presencia de actividades de juego ilegal.*	*Estudio infraestructura de las bases de datos*	*Obligacion 6*
7.	*Apoyar la estructuración de proyectos tecnológicos orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de analítica de datos, inteligencia de negocios y transformación digital.*	*Estudio del acuerdo 802 25 para aprobar juego con GNA*	*Obligacion 6*
8.	*Analizar la información proveniente del IPI y de otras fuentes institucionales para identificar patrones, tendencias y factores asociados al juego ilegal, formulando recomendaciones para el fortalecimiento de la Política Institucional de Lucha contra el Juego Ilegal.*	*Estudio infraestructura de las bases de datos* *Estudio de condiciones contractuales con GELSA*	*Obligacion 8*
9.	*Proponer mejoras funcionales y tecnológicas a los sistemas de información institucionales que soportan la gestión, seguimiento y control del juego ilegal, promoviendo su interoperabilidad, calidad de la información y automatización de procesos.*	*Estudio del acuerdo 802 25 para aprobar juego con GNA*	*Obligacion 9*
10.	*Diseñar mecanismos de integración e intercambio de información entre los sistemas de información de la Lotería de Bogotá y las entidades que participan en las acciones de inspección, vigilancia y control del juego ilegal, con el propósito de fortalecer la gestión de la información y la transformación digital.*	*Establecimiento de conexiones* *Estudio de condiciones contractuales con GELSA* *Estudio del acuerdo 802 25 para aprobar juego con GNA*	*Obligacion 10*
11.	*Atender y/o apoyar los ejercicios de auditoría interna y externa relacionados con los Sistemas de Gestión relacionada con el objeto contractual.*	*Aun no se desarrolla esta actividad.*	*Obligacion 11*

12.	*Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes al objeto del mismo.*	*Establecimiento de conexiones* *Estudio de condiciones contractuales con GELSA*	*Obligacion 12*
13.	*Confidencialidad, se comprometerá a:* *• Manejar de manera confidencial la información que conozca como resultados de las obligaciones contractuales.* *•Guardar absoluta confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.* *•En ningún caso se podrá realizar ninguna publicación relacionada con el tema del contrato.* *•Informar a la Lotería de Bogotá sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.* *•Garantizar confidencialidad y competencia ética e integridad técnica de cualquier actividad en el contrato.*	*Durante el período evaluado, se ha dado cumplimiento a las obligaciones de confidencialidad establecidas en el contrato, manejando de forma reservada la información conocida en desarrollo de las actividades contractuales y abstención de publicaciones o usos no autorizados de la misma.*	*ACUERDO-DE-CONFIDENCIALIDAD.pdf* *COMPROMISO_DE_INTEGRIDAD.pdf*

b. PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Descripción del bien o servicio	Cantidad	Fecha de entrega	A satisfacción del supervisor	
			Si	No
N/A	*N/A*	*N/A*		

c. Observaciones a las actividades ejecutadas, a las obligaciones cumplidas, a los productos y/o bienes entregados e incumplimientos contractuales: *N/A*

d. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES SOBREVINIENTES INCOMPATIBILIDADES O POTENCIALES CONFLICTO DE INTERÉS

- *En mi calidad de CONTRATISTA, certifico que durante el periodo reportado* **NO __X__ SI**_____ *me encontré incurso en situaciones que pudieran dar lugar a inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades, igualmente tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales de conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá para la ejecución del contrato. De la misma manera, certifico que he desarrollado las obligaciones objeto del contrato de prestación de servicios con total independencia y autonomía frente a la Lotería de Bogotá, razón por la cual no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestación sociales.*

- *En mi condición de supervisor (a) del contrato, manifiesto bajo la gravedad del juramento que durante el periodo reportado por el contratista* **NO_X_ SI** *me encontré incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades para el ejercicio de mi función de supervisión, así como tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá.*

GABRIEL ALEJANDRO GORDILLO ALVAREZ
C.C 1014299990

Aprobó: *En mi condición de Supervisor (a) del Contrato No. 74 de 2026, manifiesto que las actividades y entregables señalados en el presente informe se cumplieron de conformidad con las obligaciones del contrato.*

YOHANA PINEDA AFANADOR
JEFE OFICINA DE GESTION TECNOLOGICA E INNOVACION
CC. 63.532.101